Con el patrocinio de:

PORTA

Con el aval académico de:

FEN ESPOL

CAPACÍTATE

PROGRAMA PARA MICROEMPRESARIOS

EL UNIVERSO

Módulo VIII

ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS

Objetivo específico:

Identificar la pertinencia de realizar un reclamo administrativo ante el Servicio de Rentas Internas, y aplicar los mecanismos implementados, para exigir la devolución de los impuestos pagados en exceso producto de las retenciones en la fuente a las que fue sujeto durante todo el año.

RECLAME SUS IMPUESTOS PAGADOS EN EXCESO

Recordemos el resumen de la entrega anterior, en la que vimos los deberes que Don Gino debe de cumplir ante el Servicio de Rentas Internas, al tener un pequeño negocio de venta de comidas:

¿Cuáles son los deberes que debe de cumplir Don Gino ante el Servicio de Rentas Internas?

Deberes Formales

1| Obtener el RUC

2| Emitir comprobantes de venta

3| Tener un registro de ingresos y gastos

4| Presentar sus declaraciones tributarias

El caso de Don Gino y sus impuestos pagados en exceso

Don Gino, debe conocer que cada mes de Marzo, las personas naturales están en la obligación de presentar su declaración anual de Impuesto a la Renta, correspondiente al año anterior, luego de haber consolidado todas sus fuentes de ingresos, y haber descontado los gastos considerados deducibles de este impuesto. La diferencia resultante se denomina Base Imponible del Impuesto a la Renta.

Se comienza a pagar impuestos a partir de los $ 8.570 anuales, que es la base imponible mínima del año 2009 a declararse en Marzo 2010.

Lo que quiere decir, que quienes hayan percibido menos de este monto en el año, no están en la obligación de presentar su declaración de este impuesto, porque no supera el límite establecido. En la medida en que se supere este monto, la forma de cálculo del impuesto es progresiva; esto es, en los primeros $ 8.570 no se pagan impuestos, en la siguiente fracción desde el monto anterior hasta $10.910 se paga un impuesto del 5% sobre la fracción excedente, y de ahí sucesivamente se paga un impuesto mínimo por cada franja hasta llegar a un impuesto sobre la fracción excedente del 35% para montos superiores a $ 87.300.

Tabla del Impuesto a la Renta de Personas Naturales - 2009

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto a la fracción básica	% Impuesto a la fracción excedente
-	8.570	-	0%
8.570	10.910	0	5%
10.910	13.640	117	10%
13.640	16.370	390	12%
16.370	32.740	718	15%
32.740	49.110	3.173	20%
49.110	65.480	6.447	25%
65.480	87.300	10.540	30%
87.300	En adelante	17.086	35%

Los documentos que debe presentar para realizar el reclamo por pago en exceso son los siguientes:

- Llenar el Formulario 701A.
- Original y copia de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral.
- Declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios solicitados. En el caso de que tenga Gastos Personales, debe exhibir el Talón resumen de presentación del anexo de Gastos Personales.
- Un poder notarizado, en el caso que no realice personalmente el trámite.
- Copia de la Libreta de Ahorros, Estado de Cuenta o Certificado Bancario
- Comprobantes de Retenciones en la Fuente que le han sido efectuadas: En orden cronológico por fecha de emisión y del período objeto de reclamo.
- Formulario 107: En caso de haber percibido Ingresos por Relación de Dependencia.
- Carné de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS): Para contribuyentes que tienen derecho a la Rebaja especial por discapacidad.
- Archivo informático en medio magnético de las retenciones que le han sido efectuadas.

El Formulario del reclamo debe presentarlo con la documentación que precede y el archivo en medio magnético del Anexo de Retenciones en la Fuente que le han sido efectuadas. El archivo informático debe presentar esta información por cada uno de los períodos solicitados y debe ser ingresada en formato Excel.

Formato Excel

Detalle de comprobantes de Retenciones en la Fuente recibidos

Apellidos y nombres..... Número de RUC:.....

Ejercicio fiscal sujeto a reclamo o solicitud..... Número de comprobantes:.....

Número de comprobante de venta	Número de autorización del comprobante de venta	Fecha de emisión del comprobante de venta (dd/mm/aaaa)	Número de comprobante de retención	Número de autorización del comprobante de retención (dd/mm/aaaa)	Fecha de emisión del comprobante de retención (dd/mm/aaaa)	RUC del agente de retención	Razón social del agente de retención	Base imponible	% de retención	Valor retenido
							Total			

Para llenar el Formulario 701A, que corresponde a la solicitud para el reclamo por pago en exceso, debe seguir los siguientes pasos:

1. En la cabecera del formulario, se consigna un recuadro para detallar la información de la solicitud.

En el caso de Don Gino, como no ha presentado ninguna solicitud de pago en exceso, debe marcar el casillero NO.

¿Presentó una solicitud de pago en exceso anterior por el mismo impuesto y período fiscal? ☐ SI ☐ NO

No. de trámite anterior.....

2. En la parte superior se deberá llenar la información de la autoridad administrativa a quien se formule la

Lugar y fecha.....
Señor.....
Director Regional del Dervicio de Rentas Internas .....
Presente

Directores Regionales:

Del Austro	Manabí
Centro I	Litoral Sur
Centro II	Norte
El Oro	Del Sur

La solicitud o reclamo debe dirigirse a la regional que pertenezca la jurisdicción de Don Gino, independientemente de donde ingrese la solicitud o reclamo. Si está domiciliado en Guayaquil, la regional a la que pertenece es la Litoral Sur. Si está domiciliado en Quito, la regional a la que pertenece es la Norte; si está en Cuenca, la regional es la del Austro, etc.

3. En la parte a) del formulario se detalla la identificación del contribuyente:

De mi consideración
a) Identificación del Contribuente.....

Yo.....con C.I. o RUC No. .....por mis propios y personales derechos o por los que represento de.....con domicilio tributario en.....de la ciudad de .....comparezco ante su autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Codificación del Código Tributario, solicito se sirva atender la(s) presente (s) solicitud.

- Nombre completo de Don Gino.
- Cédula de Identidad o RUC.
- Si es que Don Gino, autorizó mediante el poder notarizado a otra persona para realizar este trámite, debe indicarse el nombre completo de esta persona.
- Dirección del domicilio Tributario.

4. En la parte b) se detallará la información sobre las declaraciones que son objeto del reclamo o solicitud.

b) Declaración (es) Objeto de la solicitud

	No. Formulario preimpreso*	No. de serie (Adhesivo consecutivo)**	Fecha de declaración
1			
2			
3			

*Número de formulario. Número que identifica al formulario (parte superior derecha).
**Número de secuencia. Número de 12 dígitos detallado en la parte inferior del formulario (banda) o en la parte superior izquierda (CEP internet).

Se procederá con la devolución de los valores solicitados hasta tres años atrás de la fecha de presentación y pago, conforme al Artículo 305 del Código Tributario, el que indica la prescripción para formular el reclamo o solicitud.

5. En la parte c) se deberá señalar los datos de las declaraciones, los que guardan relación con la parte b) del formulario.

	Declaración 1	Declaración 2	Declaración 3
710 Período			
720 Total ingresos gravados			
730 Total deducciones			
740 Total gastos personales			
750 Rebaja por tercera edad			
760 Rebaja por discapacidad			
761 50% atrubuible por sociedad conyugal			
770 Case imponible grabada			
780 Impuesto causado			
790 Anticipo pagado			
810 Retenciones en la fuente			
820 Saldo a favor del contribuyente			
830 Valor solicitado			

6. En la parte d) se encuentra un espacio para detallar el motivo del reclamo o solicitud, si se considera pertinente realizar una explicación adicional. Este campo no es obligatorio.

d) **Motivo de reclamo** (Si necesita mayor espacio para los fundamentos o pretensión concreta, puede adjuntar a su solicitud una hoja aparte)

Ingresa a **www.eluniverso.com/capacitate** y encuentra la segunda parte de esta clase.

Marlon Manya O.

- ✓ Catedrático de Tributación y Gestión Tributaria de pregrado y postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la ESPOL.
- ✓ Responsable de la Unidad de Planificación y Control de Gestión- SRI Guayaquil.
- ✓ Economista - Maestría en Relaciones Económicas Internacionales Aplicadas, Universidad Internacional de Andalucía, España - Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto de Estudios Fiscales, España

Paquita Calderón - Editora de textos y diseñadora de la estructura pedagógica.

RADIO CITY 89.3 FM

Escucha hoy a las 20h07 en Radio City la entrevista a **Roberto Rivadeneira,** *presidente de Kreation Eventos,* conducida por Guillermo Maldonado.

89.3 en Guayaquil y 99.7 en la Península
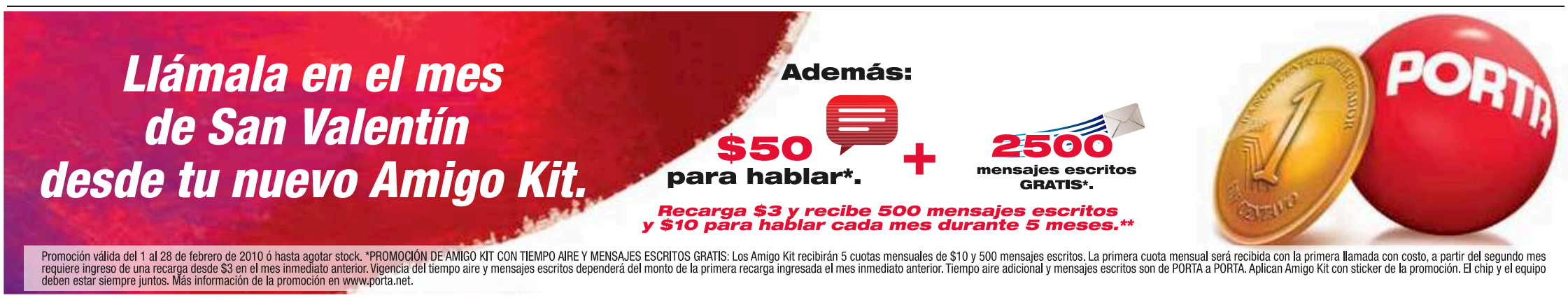
Ingresa a **www.eluniverso.com/capacitate** y encuentra un glosario de términos y bibliografía de consulta.